

Expediente: 1729/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GONZALEZ ROY ANIBAL Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 03/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228771229 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR

20226650602 - GONZALEZ ROY, ANIBAL-DEMANDADO

90000000000 - CARBAJAL, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

30574449967 - ABASTECEDORA SAN NICOLAS SRL, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1729/22



H108012765899

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ GONZALEZ ROY ANIBAL Y OTRO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1729/22.-

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$168.071,04.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (2X\$1.000) \$2000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (21X\$700) \$14700.-
- ART. 42 PTO. 3: HOJA DE ACT.2°INST. (X\$700) \$.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO CAPITAL Y CONCEPCION \$1.200
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO DENTRO DEL RADIO CAPITAL Y CONCEPCION \$1.000
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$148.171,04.-
- TOTAL: \$168.071,04.-

El **DEMANDADO** debe abonar por planilla fiscal la suma de **\$6200.-** conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (2X\$1.000) \$2000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1ºINST. (6X\$700) \$4200.-
- TOTAL \$6200.-**

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Encontrándose la actora exenta del pago de la misma conforme lo establecido por los arts 41 inc 3 y 43 inc 3 ley 8467 y no existiendo condenación en costas, notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$6200**, bajo apercibimiento de ley.- CIC-1729/22

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552
Certificado digital:
CN=CARDOSO Ines Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27132782224

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.